EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20 APARTADO NÚM. 8

Año XXXV Palma de Mallorca sábado 10 de Octubre de 1891 Núm. 11405

El general Despujol

La historia militar del nuevo Capitán general de Filipinas es una larga serie de hechos gloriosos relacionados con todos los acontecimientos importantes ocurridos en España durante la segunda mitad de nuestro siglo.

Nació D. Eulogio Despujol en Barcelona, el día 11 de marzo de 1834. Sus padres, los marqueses de Palmerola, le dedicaron á la carrera militar, é ingresó en la Escuela del Cuerpo de Estado Mayor en el año de 1852.

En julio de 1855 ascendió á subteniente, encontrándose en los acontecimientos ocurridos en Madrid los días 14, 15 y 16 de julio de 1856. Un año después fué promovido á teniente del cuerpo y en 1859, por rigorosa antigüedad, al de capitán.

En aquella época estalló la guerra de Africa. Allí fué destinado el señor Despujol, tomando parte en los gloriosos combates de Lama y de la Vega de Tetuán, en el asalto del aduar y torre de Ke-le-ly y en las batallas de Tetuán y Wad-Ras.

Cuando volvió á España ostentaba en su pecho la cruz de San Fernando de primera clase, y había obtenido el grado de comandante.

Permaneció de guarnición hasta Marzo de 1862, que por sorteo fué destinado al ejécito de Cuba con el empleo de comandante, pasando el año 1863 á Santo Domingo, donde tomó parte en las operaciones de campaña, concurriendo á las acciones de San Cristóbal, Bondillo, Mono-guayabo y paso del monte Fundación, siendo recompensado con el grado de teniente coronel de caballería.

Después de realizar brillantes hechos de armas regresó á Cuba, donde se hizo cargo de los destinos de jefe de Estado Mayor del Departamento Oriental, siendo ascendido por antigüedad á comandante del cuerpo en Septiembre de 1864.

En 1872, nombrado jefe de una columna en el distrito de Aragón, sorprendió un destacamento de 19 carlistas, haciéndoles prisioneros con armas; dió alcance en Laduñán á la partida carlista de Cortés, causándole tres heridos y cuatro prisioneros, siendo esto causa de que al dia siguiente se presentara á indulto toda la partida; y por fin, con su activa persecución, obligó al cabecilla Gamundi á abandonar el país, por cuyos distinguidos servicios fué recompensado con el empleo de coronel de ejército en Julio de 1872.

Durante toda la guerra civil, D. Eulogio Despujol tomó parte en los principales hechos de armas llevados á cabo en Aragón y Cataluña, al mando de varias columnas; batió al cabecilla Marco de Bello; levantó el bloqueo de Morella; entró por sorpresa en Castellote, ocupado por los carlistas; hizo gran número de prisioneros y heridos, y se apoderó de armas, municiones, papeles importantes, caballos y metálico, mereciendo primero que se le dieran las gracias por el gobierno de la república, y que posteriormente, en 23 de Febrero de 1874, se le promoviera á brigadier, en cuyo empleo tomó el mando de una brigada, siguiendo en operaciones, prestando importantísimos y continuos servicios, con gran desprecio de su vida, qué más de una vez puso en inminente peligro.

Unido con la columna Delatre, el 4 de junio de 1874, destrozó la facción capitaneada por D. Alfonso y D.ª Blanca, de la que formaban parte las fuerzas de Segarra, Cucala, Villalain y cura de Flix, haciéndoles 60 muertos, triple número de heridos, 34 prisioneros, y apoderándose de un estandarte.

Por tan importante hecho de armas, el general Despujol fué recompensado con la gran cruz roja del Mérito Militar.

Al mando de su brigada realizó, durante los últimos meses del año 1874, una brillante campaña, entrando el 25 de octubre en Morella, el 27 en Benasal y el 28 en Culla; batió en Villafranca del Cid al cabecilla Cucala, y después á éste unido con Segarra, Vallés, Madrazo, Polo, Pallés, Corredor, Monet, Santeés y Sierra Morena con sus respectivas fuerzas de mas de 8.000 hombres y 400 caballos, al mando del general en jefe Velasco, mereciendo que el general Jovellar publicase una órden general del ejército del Centro felicitando calurosamente á Despujol por esta jornada, en que, luchando contra triples fuerzas, escribió una de las más brillantes páginas de la historia de la guerra.

Promovido á mariscal de campo por decreto de 20 de noviembre, después de haber entrado el 5 en Cantavieja, cuya plaza no se atrevió el enemigo á defender, destruyó la imprenta carlista, las obras de fortificación, el material de la Academia de Cadetes é Intendencia, instaladas en aquella plaza, apoderándose de los depósitos de armas, municiones y pertrechos de guerra.

Nombrado general del ejército del Centro, continuó la série de sus afortunadas campañas, mereciendo por su brillante comportamiento de la jornada de Villafranca del Cid, prévio juicio contradictorio, ser agraciado con la cruz de San Fernando de cuarta clase, pensionada.

Por Real decreto de 21 de noviembre de 1875 fué promovido á teniente general; en 14 de diciembre siguiente nombrado capitán general del distrito de Castilla la Nueva, y en 1.º de abril de 1877 del de Valencia, en cuyo distrito desbarató una vasta conspiración carlo-republicana al frente de la cual figuraba el brigadier Villacampa, al que mandó á Madrid á disposición del Gobierno.

Pasó luego de capitán general á Puerto-Rico, en 16 de abril de 1878, y en 12 de Julio siguiente se le hizo merced de título del Reino con la denominación de conde de Caspe. En este destino facilitó toda clase de recursos al capitán general de la isla de Cuba, siendo recompensados sus servicios con la gran cruz de Carlos III.

Cumplido el plazo reglamentario de permanencia en Puerto-Rico regresó á la península, y fué nombrado director general de Instrucción militar por Real decreto de 20 de febrero de 1882.

En este puesto, que conservó hasta el año 1889, prestó grandísimos servicios para la mas completa instrucción del ejército, no habiéndosele sido admitida la dimisión que presentó el año anterior.

En 1874, y por disposición del capitán general de Baleares, se le formó causa, de la que fué absuelto, por la defensa que leyó ante el Consejo de guerra celebrado en la plaza de Palma para ver y fallar la sumaria instruida al teniente general D. Eusebio Calonge por negarse á prestar juramento á D. Amadeo de Saboya.

Tal es, á grandes rasgos, la brillante hoja de servicios del general Despujol. Su designación para el mando de Filipinas ha sido recibida con verdadero aplauso por la opinión, y muy particularmente por el ejército, que tiene en el nuevo capitán general de aquellas islas una de sus mas legítimas ilustraciones.

Cuantos conocen al nuevo Capitán general de Filipinas recuerdan su marcial apostura, su semblante curtido por el aire de los campos de batalla, las líneas vigorosas de su semblante, acentuadas por sus largos bigotes, y los rasgos todos de su fisonomía, reveladores de un carácter tan inquebrantable en la guerra como amable y caballeroso en la paz.

Los que le tratan saben que el general Despujol es modelo de caballeros, militar bizarro, persona de trato afable y distinguido y uno de los más ilustrados jefes del ejército.

Un rasgo de la Reina

Bajo este título leemos lo siguiente en un periódico de San Sebastián:

«Ayer tarde dirigíase en carruaje S. M. la Reina por la carretera de Irún, y tras ella, en otro carruaje, venían S. M. el Rey y sus augustas hermanas.

No lejos de Irún, S. M. la Reina detuvo su coche para poder hablar con su egregio hijo, cuyo carruaje avanzó hasta ponerse á la par con el que S. M. la Reina ocupaba.

Para lograr esto, la pareja de la Guardia civil que constantemente escolta el carruaje de Sus Majestades, tuvo que recular adosándose al muro ó andén de la carretera para dejar paso fácil.

No se había fijado uno de los guardias en que tras su caballo estaba el vacío, y al recular el noble animal, perdió pie y fué rodando lindero abajo hasta quedar detenido en la pendiente por unos zarzales y arrastrando tras sí al ginete.

El susto sufrido por SS. MM. y AA. fué grande. Instantáneamente pidió S. M. á su servidumbre que auxiliara al pobre guardia.

Este hábil ginete logró sufrir tan solo algunos rasguños en la cara y una herida en la mano.

S. M. la Reina, cuando el guardia, todo conmovido, se presentó ante ella, interrogó á éste con solicitud é interés vivísimo sobre el mal que sentía; y tranquilizada al conocer la poca importancia de las heridas, dirigióle palabras de consuelo.

Valiéndose del botiquín que siempre lleva el coche del Rey, la augusta Soberana, olvidando el rango que por voluntad de Dios y para gloria y honra de España ocupa, lavó ella misma las heridas de la gruesa mano del guardia, cortó tafetán inglés, lo aplicó sobre la herida y vendóle la mano.

El guardia, todo confuso, no sabía qué actitud observar, y las cariñosas frases de consuelo que S. M. le dirigía le llenaron de reconocimiento grandísimo.

Unicamente cuando S. M. lo vió completamente curado y tranquilo fué cuando la augusta señora, cuyo rasgo de alta caridad es digno de las más grandes alabanzas, abandonó el lugar del suceso.»

Regreso de la Corte

Como dijimos en su dia, la Corte al regresar á Madrid, se detendrá en Burgos un día, llegando el 14 al palacio de Oriente.

S. M. la reina pagará de su bolsillo particular todos los gastos del viaje, no consintiendo de modo alguno que Burgos haga el menor gasto.

El conde de Sepúlveda ha salido ya de San Sebastián para instalar, según el deseo de S. M., las habitaciones exclusivamente necesarias para pasar la noche en un edificio del Estado.

S. M. no quiere que se le haga recepción oficial ni se levanten arcos ni se organice festejo alguno.

Se celebrará probablemente una misa de requiem en la catedral de Burgos con asistencia de sus majestades, en sufragio de las víctimas del choque.

La colisión carlo-integrista

Puede, si gusta, ir enterándose *La Tradición* de los siguientes detalles que publican los periódicos de Pamplona referentes á los sucesos ocurridos entre los habitantes de Puente de la Reina y Mañeru, que califica de *vítores* el referido semanario.

Parece que el choque provino de la ojeriza que unos y otros se tienen, aumentada ahora por anónimos que entre ellos se han cruzado y que la agresión produjéronla los de Mañeru, presentándose armados y en son de desafío en las márgenes del rio Arga á poco mas de un kilómetro de las primeras casas de Puente, donde comenzaron á hacer fuego hacia el pueblo y sobre los trabajadores que se hallaban entregados á sus faenas.

Este ataque produjo gran excitación entre los vecinos de Puente la Reina, quienes animados hasta por las mujeres, se precipitaron contra los agresores, dirigiéndose los unos por las orillas del río y los otros subiendo á las alturas cercanas para hacer fuego sobre los de Mañeru.

El primer teniente de la Guardia civil D. Ricardo Guendulain, al frente de un cabo y dos invividuos, hizo grandes esfuerzos por contener á unos y otros, consiguiéndolo á costa de no poca prudencia y calma.

A los de Puente se les redujo bien pronto á la obediencia, y á los de Mañeru hubo de desalojarlos la Guardia civil de altura en altura, sufriendo la agresión de un grupo compuesto de mujeres y niños, que creían á los del benemérito Cuerpo como enemigos de su pueblo. Con ayuda de un teniente de alcalde pudo reducirse á la obediencia á los soliviantados vecinos de Mañeru, que intentaban descender á Puente la Reina en actitud extremadamente agresiva, restableciéndose la calma á las cuatro de la tarde.

El teniente mencionado distribuyó su fuerza entre los dos pueblos contrincantes; evitando con sus buenos oficios y los de las autoridades locales que volvieran á reñir los que, como vecinos, debieran ser siempre amigos.

Asimismo consiguióse evitar malos tratos á 15 hombres de Mañeru que en los primeros momentos quedaron rezagados en Puente la Reina, los cuales fueron restituidos á sus hogares á las once de la noche, en medio del mayor sigilo.

Coste de una revolución

Durante los ocho meses de guerra civil la república de Chile ha sufrido cuantiosas pérdidas materiales.

No es posible calcular las ocasionadas por la perturbación comercial y mercantil ni aun las que suponen los destrozos causados por la artillería y el incendio.

En cambio no es difícil determinar las pérdidas que ha experimentado el Tesoro público. No ha aumentado ciertamente la deuda del Estado, porque el gobierno del dictador no logró contratar ningún empréstito, gracias á la desconfianza que despertaron entre los capitalistas las declaraciones de la junta de Iquique, anunciando que no reconocería los créditos de los que pactaran con el gobierno vencido.

Los compromisos á que el nuevo gobierno ha de hacer frente por consecuencia del desarreglo de la Administración y de los gastos hechos por ambos bandos para sostener la lucha, representan unos setenta millones de duros.

Esa suma se descompone en los siguientes capítulos: doce millones de pesos en billetes, emitidos por el gobierno de Balmaceda desde el 1.º de Enero; diez y seis millones de las existencias que había en el Tesoro; nueve millones entregados por los Bancos en cumplimiento de una nueva ley que les obliga á depositar mensualmente en manos del gobierno el 15 por 100 de los billetes emitidos hasta completar el llamado fondo de garantía; cuatro millones y medio que se supone embarcados en el *Espiegle*, y ocho, que representa aproximadamente los ingresos por contribuciones durante los ocho meses de dictadura. A esos gastos han de agregarse los hechos por la junta de Iquique, que se elevaban á siete millones de pesos en 30 de Junio y que durante los meses de Julio y Agosto, teniendo en cuenta los exigidos por la expedición á las cercanías de Valparaiso y los preparativos para la ocupación de la capital, han ascendido á unos doce millones de duros.

Como las rentas y contribuciones producen anualmente por término medio 55 millones de duros, los gastos ocasionados por la guerra civil no son abrumadores en realidad y no es de extrañar que los chilenos confíen en restablecer la normalidad administrativa y financiera en el breve período de un año, máxime teniendo en cuenta que los intereses de la deuda no exceden de dos millones y medio de duros.

Consuegra

En los últimos días se han encontrado en la cuenca del rio Amarguillo, y entre las ruinas de Consuegra, ocho cadáveres más.

Entre el légamo que arrastró la corriente hasta la vega de Madridejos, han sido hallados cuatro, tres en Consuegra y uno, de un niño, en Villafranca.

Los ingenieros militares están terminando el puente provisional de madera sobre el Amarguillo.

El Director general de Beneficencia, señor Castel, ha visitado nuevamente el pueblo de Urda, donde ha entregado algunos socorros.

Continuamente llegan á Consuegra comisiones de diferentes puntos con el encargo de repartir socorros.

Noticias

Despues de una larga y penosa enfermedad ha fallecido en Barcelona don Félix Maciá y Bonaplata.

Su vida entera ha estado dedicada al trabajo, que aunque político afiliado al partido liberal, diputado á Cortes y concejal y alcalde de Barcelona, sus verdaderas empresas, aquellas en que ha consumido y agotado, con provecho para el país, las fecundas iniciativas de su poderosa inteligencia y las perseverantes energías de su voluntad, han sido todas de carácter industrial, ejercitando la carrera de ingeniero, estudiada en su juventud con singular aprovechamiento.

Las condiciones de caracter, tan brillantes y atractivas como las de su inteligencia é ilustración, habían conquistado al finado generales simpatías, siendo innumerables los amigos que tenían en gran estima y como verdadera honra su afabilísimo y cortés trato.

A su distinguida familia le deseamos cristiana resignación para sobrellevar tan ruda prueba.

Edisson acaba de inventar, en coloboración con M. Suns, un nuevo torpedo que reemplazará á los actuales, revolucionando el arte de la guerra.

Alcanzará á 3 kilómetros, marchando con velocidad de 35, y aunque máquina submarina, podrá dirigirse perfectamente desde la costa por medio de un hilo eléctrico.

Con motivo de los sucesos ocurridos en Roma, el comité organizador de las peregrinaciones francesas ha acordado disolverse. Por tanto, las peregrinaciones proyectadas no se llevarán á efecto.

Se ha descubierto en un depósito doméstico de San Martín de Provensals, en las cercanías del Portal de San Carlos, una cañería que conducía vino á una taberna próxima propia del mismo dueño del depósito.

En el Jardín de aclimatación de París se han celebrado el domingo grandes regocijos por la caravana egipcia, con motivo del bautizo de una niña nacida en 27 de Septiembre último.

La niña, que ha recibido el el nombre de

Lutecia, es hija legítima de Chaba Nadour Masseude, de 25 años de edad, y de Hollyma Krahyrrah, de 19 años.

A las dos de la tarde los campos de los Fellahs, de los Beduinos, de los Itrabes, de los Berberiscos y de los Souhahelis estaban en plena actividad y movimiento.

Se preparaban las armas, se templaban las guitarras y los tambores, se limpiaban los camellos, se soltaba á los búfalos y se ensillaban los caballos bajo el ojo vigilante del cheick.

A las tres, las mujeres de la caravana, montadas en camellos, dieron vuelta al campamento y los hombres ejecutaron en seguida evoluciones fantásticas con disparos de fusil.

Después de hacer fervientes invocaciones á Mahoma, se representó una pantomima danzando las mujeres y sorprendiéndolas los hombres figurando que las llevaban robadas. La segunda parte pudiera titularse «los ladrones robados,» porque asaltados por los árabes los beduinos, se ampararon de sus camellos, y vencidos, al fin, pagaron su crimen recibiendo una tanda de bastonazos y perdiendo su presa.

Un gran paseo triunfal de 120 personas y 150 animales de la caravana se hizo luego. En uno de los palenquines la pequeña Lutecia, sobre el regazo materno, era admirada por los curiosos, apiñados ante la verja.

Después de nuevas danzas y cantos, la caravana regresó á su campamento.

Víctima de un vómito de sangre ha fallecido repentinamente, en sus posesiones de Torremocha (Cáceres) el general de brigada D. Francisco Calvo, el primero que proclamó en dicha capital al Rey D. Alfonso XII. Su muerte ha sido muy sentida.

El lúnes, á las cinco de la tarde, la guardia civil de Canet de Mar detuvo á un vecino de aquella población de 42 años de edad, llamado Miguel Ponsant, acusado de haber dado muerte á su mujer, que apareció ahorcada y pendiente de una ventana, en 11 de Mayo de 1883.

Desde aquella fecha Ponsant había desaparecido de la población, permaneciendo en América hasta los primeros dias de este mes, en que fué á Canet con objeto de realizar algunos bienes.

Dicen de Nueva-York:

No obstante las negativas oficiales sobre la insurrección de Guatemala, el *World* publica un telegrama de su corresponsal en Méjico, asegurando que las tropas del presidente Barillas combatieron contra los rebeldes el miércoles último á 40 millas de Guatemala.

Se ha cerrado oficialmente el periodo de peregrinación á Tréveris, habiendo acudido á visitar la Santa Túnica 1.900.000 personas, cuando en 1844 solo fueron 1.100.000.

El almirante de la Armada, señor Chacón, ha entregado al señor ministro de Marina las nuevas Ordenanzas de la Armada.

Dichas Ordenanzas han sido ya aprobadas por la Junta de almirantes encargada de examinarlas, y como consigna el señor general Chacón en la comunicación con que las remite á la superioridad, llevarán la sanción del ministro que decretó su revisión.

La producción de una libra de miel requiere cuando menos el concurso de 3.750.000 abejas y de 62.000 flores de trebol. Así lo afirma un periódico naturalista.

Según dicen de Londres, se ha declarado la huelga en los depositos comerciales del Ermitage y Carron, causando grande agitación. Algunos actos de violencia cometidos por los huelguistas han dado margen á una lucha con la policía, pero no se ha turbado el orden de una manera grave.

Ha fallecido en Madrid, víctima de una pulmonía de muy corta duración, D. Hermenegildo Chaverri y Martinez, fundador y director del *Diario Mercantil* de Barcelona y luego director del *Diario del Comercio*.

Las autoridades de Reichenberg han publicado un edicto, ofreciendo una recompensa de 8.000 florines, al que descubra á los autores del atentado de Rosenthal, y de 1.000 florines, al que facilite indicios capaces de dirigir las investigaciones de la justicia.

Ha fallecido en Lugano, á los 69 años de edad, el escultor Vela, autor de «Napeleón I. moribundo,» del que tantas copias en fotografías y grabados se han hecho.

Ha producido muy buena impresión entre los italianos el hecho de que el ministro de Hacienda de Francia, M. Rouvier, haya llamado á Roma capital de Italia en el brindis que pronunció en el banquete celebrado en Niza con motivo de la inauguración del monumento á Garibaldi.

El tren espreso de Valencia, al llegar cerca del Hospitalet (Tarragona,) cortó el domingo las piernas á un carabinero de los que prestan servicio en aquel punto. Se cree que el desgraciado se quedaría dormido sobre los rails. No falleció en el acto, pero quedó en estado de suma gravedad.

Hay especies que difícilmente pueden desaparecer de la superficie terrestre. Por ejemplo: las sanguijuelas y las arañas, que ponen cada una 107 huevos de una vez; la mosca, 144; la tortuga, 1.000; la rana, 1.100; el langostino blanco, 600; el ascaride de vulgar, 100; el acarus de la sarna, 50 mil.

Los aficionados á la pesca pueden tranquilizarse, pues una pértiga de agua dulce de 100 gramos, produce 9.943 huevos; la sardina, 36.000; la carpa, 342.000; la tenca 383.000; el lenguado, 1.000,000; el gobio, 1.130.000; la platija, 1.357; el esturión, 3 millones, y el bacalao, 9.444.000

Crónica Local

En un poyo de un paseo público de esta ciudad, encontró anoche un amigo nuestro, un ejemplar de uno de los libros de texto que actualmente se emplean en el Instituto.

El ejemplar queda, en esta redacción, á disposición del que acredite ser su legítimo dueño.

Esta mañana, al proceder á la descarga del vapor *Bellver*, se ha fracturado la pierna izquierda con una carretilla el marinero José Valent Albertí.

Ha sido conducido al Hospital donde queda en curación.

Inconvenientes del momento insuperables impedirán que mañana pueda darse en el Teatro principal el concierto anunciado. Se efectuará el domingo siguiente 18 del actual.

A aquellos de nuestros jóvenes médicos á quienes pueda convenir les noticiamos que queda hecha convocatoria para proveer veinte plazas de Médicos segundos del cuerpo de Sanidad Militar, quedando abierta la firma para los aspirantes, hasta el 30 de Diciembre en la Secretaría de la Inspección general, Barquillo 10, Madrid.

Los aspirantes residentes fuera de la corte pueden dirigir sus instancias por conducto de los Subinspectores del cuerpo en las capitanías generales.

Por ser hoy cumpleaños de S. M. la Reina abuela D.ª Isabel, se han hecho las acostumbradas manifestaciones de los días de gala.

Anoche entró en nuestro puerto el vapor *Cataluña* procedente de Cette.

El *Bellver* ha venido hoy de Barcelona, fondeando á las cinco y media, con 24 pasajeros, valija y cargo.

El Noticiero de hoy:

«No ha resultado cierta la noticia de que por extralimitaciones cometidas durante su mando accidental se formase expediente al tercer Teniente de Alcalde D. Mariano Aguiló.

»Nos complacemos en rectificarlo.»

Algo fuerte nos parecía ese expediente.

Al igual de lo que vienen haciendo desde algunos años, los aragoneses residentes en Palma se proponen honrar á su patrona la Pilarica con una fiesta que se celebrará en la iglesia de Montesión el domingo 18 del corriente ó sea el siguiente al día de la festividad, que es el 12.

Al efecto han abierto suscrición, en la Librería Católica, en la de Guasp, en el Comercio de paños y Sastrería de Bellot y García y en la camisería La Azucena.

En el vapor *Palma* llegado ayer de Barcelona vino un comisionado del Banco de España, acompañando 200.000 mil duros para la Sucursal de esta provincia, los cuales en carros y custodiados por la Guardia civil fueron llevados á su destino.

Unos raterillos que mañosamente intentaron quitar el bolsillo á un payés en el momento de tomar billete en la estación del ferro-carril de Palma, fueron detenidos y enchiquerados en Capuchinos.

Mañana, en la real capilla de Palacio á las once, y en el cementerio á las tres y media se celebrarán preces por el eterno descanso del Excelentísimo Sr. D. Francisco Frontera de Valldemosa.

Los señores Losada y Barnils nos anuncian haber recibido los géneros de la próxima estación.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil fué ayer el siguiente:
Entrados: 2 varones 2 hembra.
Salidos: 4 varones 0 hembra.
Fallecidos: 0 varón.

MOVIMIENTO DE POBLACION DIA 8.

Nacimientos		Matrimonios	Defunciones	
Varones	Hembras		Varones	Hembras
2	2	1	3	2

Sesión de ayer en el Ayuntamiento

La cuestión de gas

Atestado se veía á las doce y minutos el callejón provisional que conduce al salón de sesiones. El público impaciente sufría con resignación los largos minutos que transcurrieron hasta que se abrió el cancel á las 12'30; entonces se desbordó en el consistorio de tal manera que como por milagro y en vilo nos vimos trasladados á la mesa, que por cierto se vió tambien animadísima.

La cuestión de gas preocupaba por lo visto á nuestro público impresionista y ávido de emociones.

Se abre la sesión

Al comenzar el Sr. Secretario la lectura del acta de la sesión anterior, vimos en los sillones concejiles á los Sres. Aleñar, Salas, Suau, Cortes, A. Riera, Binimelis, Garau, Ferrer (D. Juan y D. José) Guasp, Aguiló, Sureda, Cuschieri, Villalonga, Bosch, Gomila, Palou, Terrasa, Pizá y Ribas.

Presidió el Marqués de la Bastida.

Aprobada que fué el acta, se reprodujo el dictamen de la Comisión de Alumbrado, leido en la sesión anterior, adicionado del documento siguiente:

La Comisión de alumbrado en vista de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el dia 2 del actual, en la que determinó que el precedente dictámen pasase de nuevo á la Comisión para que concretara los puntos en que encuentre dificultades y las que cree involucren cuestión de derecho, que haga necesario el informe del abogado consultor, se ha reunido para dar cumplimiento á aquel acuerdo y teniendo á la vista el contrato celebrado por la Corporación en 23 de Junio de 1857 con la Socidad del alumbrado por Gas, y las modificaciones de que posteriormente ha sido objeto, tiene el honor de esponer á V.E. lo siguiente:

La Comisión ha intentado recabar para ella sola el dictámen del letrado consultor, no porque entienda desde luego que existen dificultades para acordar que se conceda á D. Juan Barnils la autorización que solicita en su instancia de 12 del mes último, sino porque del estudio que préviamente ha tenido que hacer de los contratos referidos, han surgido dudas y nacido perplegidades que tienen su orígen en la letra del contrato y tal vez en el espíritu del mismo, ante las cuales, la Comisión sin verla resuelta no podia en manera alguna ocuparse de aconsejar al Ayuntamiento una resolución de la referida solicitud.

El contrato de 1857 inserta el plan de condiciones mediante el que se sacó á licitación ó concurso público la concesión del permiso exclusivo por treinta años de poder establecer en esta Ciudad el alumbrado de gas para la aplicación tanto al del público como al de los particulares, se lee en el preámbulo de aquel contrato el párrafo siguiente: «deseoso el Ayuntamiento de esta Capital de proporcionar á sus habitantes los beneficios de los adelantos del siglo etc..... ha resuelto con la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia el establecimiento del alumbrado de gas tanto público como particular bajo las condiciones siguientes: «Plan de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma concederá el permiso de establecer el alumbrado de gas tanto para la aplicación del público como al de los particulares, construyendo al efecto cañerias y demás necesario por medio de subasta pública............ adjudicándose al postor que por menos precio se obligue á suministrarlo, tanto á los faroles pertenecientes al público como á los particulares que lo soliciten etc.» Como se vé en el preámbulo del contrato, en los deseos del Ayuntamiento, en el epígrafe al plan de condiciones y en lo que se señala como objeto de la subasta, se habla no tan solamente al alumbrado público, si que tambien del privado: el permiso exclusivo se concede para uno y otro y por consiguiente á ambos se refiere el contrato mismo.

Pero el artículo 1.º de las disposiciones generales que la propia convención comprende, dice testualmente: «El Ayuntamiento concederá al empresario el permiso esclusivo por treinta años de poder establecer en las calles y plazas de esta Ciudad el alumbrado de gas, colocando en su consecuencia todos los tubos y cañerías necesarios á la conducción del mismo.» Este artículo contiene una verdadera inconsecuencia respecto en lo que se consigna en el preámbulo, con el cual resulta de todo en todo incongruente; y esta es la primera duda que hubo de asaltar á la Comisión cuando estudió el contrato, duda que hace que la Comisión no sepa á cual de los dos estremos ha de darse la preferencia, si á la disposición del articulo primero ó al objeto de la licitación que se llevó á cabo y fué seguida de la adjudicación correspondiente.

De otra parte el contrato contiene un articulado relativo al alumbrado público y otro articulado que dice relación al alumbrado privado y es de ver como en estas últimas disposiciones detalla diversas condiciones y desciende á pormenores que se compaginan mal con la disposición del artículo 1.º, pero que en cambio serían congruentes con el preámbulo, si el contrato comprende las dos clases de alumbrado; y hé aquí la segunda duda tan trascendental como la primera.

A virtud de ambas la labor de la Comisión prévia á la resolución de cualquier instancia como la del Sr. Barnils, se concreta á interpretar un contrato cuyos diversos estremos se compaginan mal, tarea que pertenece al orden jurídico y que por esta razón no puede emprender sin el correspondiente asesoramiento; y tanto mayor es la necesidad de este á juicio de la Comisión cuanto que considera que debe proceder con toda parsimonia en todo lo que pueda comprometer directa ó indirectamente los respetables intereses del Municipio.

La Comisión no tiene dificultades, solo tiene dudas ante un asunto de caracter legal, que se cree incompetente para resolver, dudas que no prejuzgan cuestión alguna ni menos la resolución de la instancia del Sr. Barnils.

En estos términos dá por cumplida la Comisión el acuerdo de V. E. insistiendo en el dictámen que precede; sin embargo este Excelentísimo Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente. Palma 5 Octubre 1891.—Miguel Guasp y Pujol.—Palou.—Sureda.—Gomila.

Los Sres. Guasp, Ferrer y Binimelis: Pido la palabra.

El señor Guasp: He pedido la palabra únicamente para manifestar que la comisión de alumbrado, en vista del encargo que se le hizo en la sesión anterior, se ha ocupado con el detenimiento y minuciosidad que son del caso, en el examen de los antecedentes de la cuestión que tenia entre manos, antes de emitir su dictamen. Y debo manifestar tambien que en ese examen ha desplegado la comisión toda la actividad posible.

El señor Ferrer: Señores concejales: Pesada, pesadísima es la cuestión que nos ocupa siendo á la vez una cuestión vital y de sumo interés para el vecindario de Palma. Tengo manifestado aquí, en esto mismo consistorio, que solo apoyaré cuánto interese al bien común: héme pues cumpliendo mi deber en la imperiosa necesidad de tratar la cuestión de gas.

En la sesión pasada retiré mi proposición en vista de lo dicho por el Sr. Guasp. He esperado el dictamen de la comisión de alumbrado. Todos lo habeis oido. La comisión tiene dudas, por eso cree que el asunto debe ir á informe del abogado consultor. Pero, señores Concejales, francamente os digo que yo no veo esa necesidad, á pesar de los esfuerzos de la comisión, de pasar la cuestión á consulta de nuestro letrado; y en vista de que la comisión entra de lleno en el articulado de la concesión del año 57, es preciso que procure desvirtuar sus afirmaciones en lo que sea dable á mis pobres fuerzas.

Pregunto yo ¿quién era el Ayuntamiento para conceder esclusivas? Nadie. Podía el Ayuntamiento otorgarlas? No y mil veces no. *(El Sr. Guasp:* sí y mil veces sí) Pese al Sr. Guasp, no podía celebrar ese contrato el Ayuntamiento y no me lo probará el Sr. Guasp con la ley en la mano. *(El señor Guasp:* Pues dígalo S. S. al Gobernador que autorizó el contrato). Fueron pasando los años y en 7 de Enero de 1887 renovó el ayuntamiento el contrato, un contrato deficiente y nulo. ¿Qué tenemos con la renovación? Otro contrato nulo. Á qué, pues, discutir nulidades? Cuando el Ayuntamiento prorrogó ese contrato por treinta años más, hubo un concejal, abogado por más señas, que se opuso terminantemente á esa renovación por creerla ilegal á todas luces é intempestiva, y no solo se opuso sino que hizo constar en acta su protesta.

Donde se parte de nulidades, nulos han de ser los resultados. Aquí los teneis y los veis todos los que me escuchais.

En resumen. En vista de los razonamientos de la comisión no he podido convencerme. Insisto en que vaya á la comisión de Fomento la solicitud del Sr. Barnils y aquella, con su ilustrado criterio, dictaminará imponiendo á la fábrica las debidas condiciones para que queden á buen recaudo la higiene y la salubridad públicas. Concluyo insistiendo en mi proposición.

El Sr. Binimelis: Creo ante todo de absoluta necesidad hacer una rectificación respecto del concepto que ha merecido á parte de la prensa de esta ciudad, (se re-

fiere á *El Noticiero)* la palabra *barbaridad*, pronunciada por mi en la pasada sesión. Contestando yo hipotéticamente á la pregunta del Sr. Pizá: «¿y si el Ayuntamiento lo hubiera hecho?» contesté: «hubiera hecho una barbaridad.» Claro está que, contra lo que se ha querido suponer, no quise yo decir que el Ayuntamiento hubiese hecho una barbaridad al contratar el gas con la Sociedad en el año 57. Muy al contrario, examinado detenidamente por mi el contrato, digo hoy que no hubo barbaridad sino paternal prevision, digna de que nosotros la imitemos.

El Ayuntamiento de 1857 al establecer un pliego de condiciones para sacar á pública licitación el alumbrado por gas, lejos de atropellar los derechos de un tercero, los ampara con paternal tutela.

Léase bien el preámbulo y verán todos los Sres. Concejales como el Ayuntamiento se concreta á conceder PERMISO; ¿de donde saca pues la comisión esa soñada esclusiva ni siquiera prometida, en lo que al alumbrado particular haga referencia?

El Ayuntamiento al conceder la exclusiva por 30 años al mejor postor, para evitar el abuso que pudiera hacerse con los particulares, pues no era de esperar que en aquella época nadie se atreviera á competir con un establecimiento que gozaba del privilegio del alumbrado público por tan larga fecha, amparó el derecho de aquellos.

—Necesitas tu de mis servicio y yo de tu dinero, se dijo al Ayuntamiento.—Acepto yo tus condiciones, siempre que sirvas á la vez luz al vecino.

El Ayuntamiento se limitó á conceder la esclusiva por espacio de treinta años en aquello que tenía derecho. ¿Dónde está pues el perjuicio que se irroga con ello á nadie?

En la cláusula 16 (si mal no recuerdo) fija el precio para los particulares, lo cual prueba de un modo harto elocuente se quiso solo evitar el monopolio, sin disponer para nada de lo que no era suyo.

El Ayuntamiento es solo el administrador de los servicios públicos y solo en esa esfera tiene acción.

¿Puede nadie, por ejemplo, dudar que el Ayuntamiento carece de derecho para impedir la circulación por las calles y plazas públicas. Solo podrá por razones de salud ó de orden impedirlo momentáneamente?

Y así es todo. Las esclusivas no incumben á los Ayuntamientos; son siempre objeto de leyes especiales, y el Gobierno es el encargado de que se cumplan.

Suplico pues que sin tener para nada en cuenta el dictámen de la comisión, pase la instancia del Sr. Barnils á la comisión respectiva.

El Sr. Pizá rectifica, respecto al incidente del dia anterior.

El Sr. Sureda: Como individuo de la comisión de alumbrado, y en vista de las alusiones de que he sido objeto aquí y en otras sesiones voy á tratar de esplicar la conducta de la comisión en el asunto de la solicitud del Sr. Barnils. Ante todo he de dar las gracias al Sr. Gomila que me sustituyó con ventaja en la sesión última. Esto dicho, entro en materia.

Comienzo por deplorar que la discusión, que tiene límites determinados y conocidos los haya traspasado estraviándose aquella y saliendo de la cuestión concreta del debate, para venir á parar en el fondo del asunto, donde no entró la comisión. En efecto, lo que se ha puesto á discusión es el dictámen que aparece formulado, dictámen emitido en ocasión de una instancia, la del Sr. Barnils, pidiendo se le autorice para establecer una fábrica de gas, y cuya instancia ha ido á la comisión para que aconseje al Ayuntamiento una resolución.

La comisión, nueva, porque como es sabido contaba una vida de pocos meses todavía, antes de pretender entrar á resolver la instancia y á aconsejar al Ayuntamiento ha tenido necesidad de estudiar préviamente lo que la corporación tuviese convenido ó contratado acerca de los extremos contenidos en la solicitud, y al hacer este estudio han surgido, respecto de la interpretación de los dos contratos existentes, dudas cuya resolución debe ser prévia; no dificultades para resolver la instancia Barnils, sino dudas respecto del alcance de lo contratado, porque ni aun de aconsejar al Ayuntamiento sobre la resolución de aquella, se ha tratado.

En presencia de estas dudas y comprendiendo que ellas entrañaban cuestiones de caracter legal, ha creido prudente la Comisión asesorarse mediante el parecer del Letrado de la Corporación, recabable igualmente de parte de ésta que de la de los organismos que existen en el seno de ella, pues para cumplir la tarea encomendada á la Comisión es forzoso dar á ésta medios para que, en dictámen definitivo, pueda aconsejar, concienzudamente, al Ayuntamiento una resolución; uno de estos medios es el trámite pedido; es forzoso, pues, que nos lo otorgueis.

Por el contario, los Sres. Ferrer y Binimelis envuelven en la cuestión á discutir, el fondo del asunto, esto es, el modo de ser del contrato el entre Ayuntamiento y la Sociedad del Gas, y aun ponen á debate la validez ó nulidad de estos contratos y la capacidad de la Corporación para convenirlos: todo esto está muy lejos de lo dictaminado por la Comisión. Lo que se discute no es más que esto último.

Aquí se ha querido hacer ver que la comisión era hostil á la solicitud del Sr. Barnils *(El Sr. Binimelis:* No, no por mi parte.) No me refería precisamente al Sr. Binimelis. Se ha querido, digo, suponer que la comisión era hostil al proyecto, cuando se halla esta poseida de los mejores deseos; quiere resolver con todo conocimiento el asunto, y no tiene prevención alguna; en tanto es así y en tanto no existe esa hostilidad que de la solicitud en sí, nada ha dicho la comisión, sino tan solo se ha referido á las dudas que préviamente á su estudio se le ocurrieran. Estas dudas son la incongruencia que se nota entre el preámbulo de la escritura del año 57, epigrafe del plan de condiciones para la subasta que tuvo lugar y la primera de las disposiciones generales que regulaban el convenio, puesto que mientras en esta se habla solo del permiso que se concede para establecer el alumbrado público, en aquellos preámbulo y epígrafe se expresan los deseos del Ayuntamiento y su resolución de sacar á concurso ambos alumbrados, el privado y el público: y siendo esto, esto es, ambos, el objeto de la licitación, y toda vez que esta fué seguida de adjudicación á la sociedad R. Servera y C.ª, de ahí han nacido derechos que, armonizándose mal aquella disposición con el preámbulo del pliegos plan de condiciones, nos han llevado á la presencia de una duda á resolver.

El contrato tiene tres partes ó articulados distintos: el denominado *Disposiciones generales;* el que se refiere á *Alumbrado público*, y el relativo al *privado*. La primera vez que ví el contrato, creí que en el último articulado solo se refería y contenía preceptos relativos al orden público, y á la acción tutelar del Ayutamiento; pero al estudiarlo con el motivo venido con la solicitud Barnils he visto que en ese articulado descendía la Corporación á pormenores y detalles muy marcados con que viene á ponerse el Ayuntamiento en el lugar de un particular contratante con la empresa concesionaria; esto puede estar en concordancia con lo que se expone en el preámbulo, pero de todos modos constituye una nueva duda para la Comisión. Para resolver las que se presentan, pide la Comisión, para ella, no para el Ayuntamiento, el dictámen del letrado, después del cual dará la Comisión al definitivo y quizás, quizás sea contrario por completo al que se le quiere atribuir.

Llamada la comisión á aconsejar pide se le facilite el medio de ilustración indicado, porque esa ilustración es necesaria: se trata de interpretar un contrato, de interpretarlo legalmente, y la Comisión necesita conocer la ley y ésta solo la puede explicar el letrado consistorial; y no vale para el caso el argumento de que en la Comisión figuran letrados, porque éstos han ido al Ayuntamiento no por su condición de abogados, sino en su calidad de vecinos de Palma.

Respecto á lo dicho por el Sr. Ferrer referente á si podía ó no ser válido el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Gas, no debía hacerme cargo, porque no es el objeto de la discusión; lo dicho por aquel Concejal será, no obstante, motivo para que yo estudie el caso, y yo os aseguro que si la nulidad existe en efecto, yo me pondré en el primer puesto para obtener que se declare así, por quien corresponda. En estas mismas manifestaciones del Sr. Ferrer, veo yo un nuevo motivo para que la opinión del letrado sea necesaria para Comisión. Esta pide con todo encarecimiento se apruebe su dictámen y repito que, lejos de lo que se ha dejado sospechar, la comisión conociendo las ventajas que reporta la libre concurrencia, y sabiendo que abarata los precios, en beneficio de los administradores, tal vez tenga criterio muy diferente del que se achaca.

De todas maneras, lo que informa el dictamen que reproduzco en nombre de la comisión, es un buen deseo y un propósito recto. He dicho.

El Sr. Binimelis rectifica, insistiendo en lo préviamente manifestado. El Sr. Sureda —añadió,—manifiesta que la discusión, abandonando su cauce natural se ha desbordado. Permítaseme que con el contrato á la vista niegue este estremo. Fijándome en el contrato he fundado mi argumentación. En el preámbulo se dá la esclusiva, dice la comision. No hay tal. En el preámbulo se dá la exclusiva por 30 años de lo que pueda darla el ayuntamiento: del alumbrado público. El Ayuntamiento al tratar del alumbrado particular lo que hizo, fué indirectamente favorecerle imponiendo como cargo á la fábrica del gas el servir el fluido á un precio determinado.

Si el articulado modifica el preámbulo, sabido es que la cláusula segunda es la válida en derecho.

Conste que yo no me opongo á que la comisión se asesore con el Letrado, lo que niego es que exista una cuestión de derecho; y si para todas las cuestiones las comisiones respectivas tuvieran de asesorarse sería el cuento de nunca acabar.

El Sr. Ferrer manifiesta que él no dió su voto para que pasase el asunto que se discute á la comisión de alumbrado.

El Sr. Presidente: ¿Se considera suficientemente discutido el asunto? Pase, pues, á votación.

Se aprueba la proposición de la Comisión por 11 votos contra 10.

(Al llegar á este punto gran parte del público, y muchos Sres. Concejales abandonaron el salón que quedó poco menos que desierto.)

Se lee un oficio del Prelado de la Diócesis dando cuenta del nombramiento de visitador del colegio de la Sapiencia.

Se dá lectura de las actas definitivas de subastas de empedrados y piedra triturada para caminos vecinales, y del informe de la comisión de Beneficencia, contrario á una cuenta presentada por D. Blas Real.

El Sr. Pizá interpela á la Presidencia sobre el triste cuadro que presenta el muladar del Coll den Rebassa.

El Sr. Presidente manifiesta que se han dado las órdenes oportunas para conseguir ese abuso.

El Sr. Villalonga propone, y se aprueba, que se destine á muladar un sitio del arenal, punto en el que no existirá peligro de ninguna clase para la salud pública.

Se lee una instancia de D.ª Francisca Oliver, pidiendo una pensión, ya que su esposo sirvió casi treinta años al Ayuntamiento.

Se levanta la sesión á la 1'55.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santos Fermín y Nicasio obispos, mres.

SANTO DEL LUNES

Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y san Serafin confesor.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 11.

En Santa Magdalena, continuan cuarenta horas dedicadas á San Francisco de Borja y á la Beata Catalina Tomás.

En la iglesia de las Religiosas Teresas, la Asociación de Maestras establecida en esta capital, celebrará la fiesta que anualmente dedica á su Patrona Santa Teresa; á las siete y media de la mañana habrá Comunión general con plática; á las diez misa mayor con orquesta, en cuyo ofertorio predicará el Pbro. D. Antonio M.ª Massanet. A las cuatro de la tarde habrá la reunión de costumbre.

En la Real Capilla de Palacio, misa rezada, devoción á la Vírgen del Rosario, novena de ánimas y salve á la Vírgen de los Dolores á la intención de D. Bartolomé Tolrá, Pbro., y en sufragio del Excmo. Sr. D. Francisco Frontera de Valldemosa.

En la Concepción, á las siete y media de la mañana, comunión general para las Hijas de María; y á las seis y media de la noche Rosario con exposición, la visita y plática.

En San Magín, fiesta solemne en honor de Santa Teresa; á las siete de la mañana comunión mensual para las Hijas de María; á las diez tercia y la misa mayor con sermón por D. Luis Palmer, Pbro. Por la tarde á las tres y media, el ejercicio de las Hijas de Maria con plática.

En el oratorio del Cementerio, á las tres y media de la tarde, Vía-Crucis con música y motetes á la intención de la Cofradía de Santa Cecilia y en sufragio del Excmo. Sr. D. Francisco Frontera de Valldemosa y después continuará la novena de las Almas con sermón por D. Miguel Barceló, Vicario de San Jaime.

Lunes 12.

En la Real Capilla de Palacio á las nueve, misa mayor solemne con música y salve en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Sección Comercial

ÚLTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA AGUILÓ

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	111'50
	Cambio Mallorquín	76'25
	Ferro-Carriles de Mall.	62'
	Alumbrado por Gas	150'
	Salinas de Ibiza	225'
	La General Mallorquina	86'
	Bonos Municipales	23'50
	La Isleña Marítima	60'25
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. 0/0 int. perpétuo	75'45
	4 p. 0/0 amortizable	88'
	Cubas (86)	105'
	Banco de España	412'
	Tabacos	
Barcelona	4 p. 0/0 interior	75'65
	4 p. 0/0 exterior	75'57
	4 p. 0/0 amort.	88'50
	Cubas (86)	104'90
	Cubas (90)	98'
	Coloniales	60'20
	Norte de España	64'90
	Francia	36'80
	Francos	9'20
París	Madrid	75'60
	París	69'93
	Renta francesa	96'20
	Lóndres	69'53

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 9.—De Barcelona en 13 horas, vapor Palma, de 545 ton., cap. Bartolomé Alzina, con 27 mar., 9 pas. y efectos.

IDEM DESPACHADAS

Para Ibiza, polacra San Salvador, de 72 ton., cap. Andrés Roca, con 4 mar. y lastre.

Para Andraitx, balandra San Salvador, de 44 ton., cap. Guillermo Colomar, con 5 mar. y efectos.

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

AYER 9 DE OCTUBRE

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera acelajada y con lijeras nubes por los bajos de tierra; horizontes claros; brisa galena del S.O. y la mar llana y rizada.

A la puesta del sol: atmósfera semicubierta por celajes; horizontes claros los de N. á O. y brumosos los restantes; brisa del O.S.O.; y la mar tranquila y rizada.

Entradas: El vapor *Cataluña*.

Salidas: Ninguna.

Quedan á la vista en el horizonte del S.O., las dos polacras goletas salidas esta mañana que navegando con poco viento van hácia la altamar.

HOY 10

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera despejada y diáfana; horizontes nebulosos los del mar y con celajes los del 1.º y 3.º cuadrantes; ventolina del N. y la mar en calma y semiblanca.

Entradas: A las cinco y media el vapor-correo *Bellver* y un falucho.

Salidas: Una polacra goleta.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 9 á las 10'15 m.

Esta tarde se celebrará Consejo de Ministros.

Han regresado á Madrid todos los políticos. Se nota gran animación en los círculos.

El Sr. Sagasta ha sido muy festejado en Logroño.

Madrid 9 á las 5'15 t.

Por indisposición repentina del señor Cánovas se ha suspendido el Consejo de Ministros.

El oro está á 434 en la República Argentina.

Mr. Freycinet es objeto de grandes aclamaciones en Marsella.

Madrid 8 á las 6'45 n.

Los asuntos pendientes que debían tratarse hoy en el Consejo eran:

La situación de las negociaciones del tratado de comercio hispano-portugues, que se seguirán la semana próxima;

La cuestión de armamento y ferro-carriles.

Se niega terminantemente que debiera tratarse de crísis.

Interior, 75'45.

Madrid 9 á las 7'20 n.

Cerca de Paris han chocado dos trenes de viajeros.

El destrozo del material ha sido considerable.

Hay diez personas heridas.

El cólera aumenta con fuerza en Arabia.

Madrid 9 á las 10 n.

La indisposición del Sr. Cánovas no es más que un lijero enfriamiento.

El Consejo, suspendido hoy, se celebrará el lunes.

El Gobierno no tiene ninguna noticia oficial de la venida á Madrid de los grandes duques Wladimiro y Alejo.

Madrid 10 á las 12'45 m.

Ha fallecido el académico D. Gabino Tejado.

Se reciben graves noticias de Rio Janeiro.

Ha estallado una revolución levantando barricadas en las calles.

Las tropas del gobierno atacaron á los revoltosos, cargando después la caballería, resultando muchos muertos y heridos.

Las últimas noticias aseguran que se ha restablecido la calma.



698

PASTILLAS SERRANO

PARA LA TOS

ÚNICO DEPÓSITO

FARMACIA DE PEDRO PERERA.

Lonjeta 19. 1016

ESCUELA COMERCIAL

El objeto que se propone esta Escuela es reunir en un solo local los diferentes elementos que constituyen esta clase de estudios, armonizándolos para obtener de su simultaneidad el mayor provecho y economía en beneficio de los alumnos.

Las asignaturas que por ahora se esplicarán son las siguientes:

Caligrafía, por D. José Vaquer.
Teneduría de libros, por D. Manuel Cirer.
Aritmética Mercantil, por D. Matías Bosch.
Idiomas, por D. Joaquín B. Campuzano.

Además se abrirá una clase de Gramática práctica y redacción de documentos comerciales para aquellos alumnos que deseen completar sus conocimientos en estas materias.

Las horas de clase serán de 6 á 9 de la noche.

Las clases empezarán el dia 15 del actual.

Los honorarios, 5 pesetas mensuales por asignatura.

Local interino, calle de Brossa núm. 21-2.°, en donde se halla abierta la matrícula. 1236

Aguas naturales
DE EL VICHY CATALAN

Representante por estas Islas, EL CENTRO FARMACÉUTICO

Hállanse de venta en todas las buenas farmacias, principales droguerías y depósitos de aguas minerales. Dichos manantiales están declarados de *utilidad pública* y premiados con los primeros premios en todas las Exposiciones nacionales y extranjeras en que han hecho concurrencia.

Aventajan á las aguas extranjeras de su identidad en la cura de las ACIDECES, DISPEPSIAS, GASTRICISMOS POR ABUSOS ALIMENTICIOS, CONGESTIONES CRONICAS DEL HIGADO, BAZO Ó MATRIZ, resultando inmejorables para devolver el APETITO en las convalecencias de toda enfermedad que de él carezca.

Los médicos de más fama dan ya la preferencia al VICHY CATALAN.

Estas aguas solas pueden emplearse así como mezcladas en el vino, la leche ó cerveza.
400 100—85—p

Los acreditados PARCHES

para la curación de toda clase de dolores recientes ó crónicos, fijos ó vagos; los polvos para combatir las lombrices, y los tan renombrados para curar radicalmente las grietas de los pezones de las mujeres durante la lactancia, que antes se despachaban en la farmacia del Sr. Tous de la calle del Sindicato, quedan como depositarios generales e *Centro Farmacéutico*, en cuyo establecimiento seguirán vendiéndose, ó en casa de su autor, en Santa Margarita, de Mallorca. 1044 21

ESCRITORIO

Escribanías de hierro, madera, nikel, cristals piel, etc., etc. Timbres eléctricos, notaformas, mata sellos, carteras, papeleras, escalerillas, secantes y cuantos caprichos se confeccionan en estos artículos.

Montamos todo lo necesario para cualquier escritorio, mediante precio alzado dado por el comprador.

—

TINTEROS Y ESCRIBANÍAS

económicas de 0'50 en adelante, con cajón guarda sellos y porta plumas.

Papeles para dibujo Canson, Vegetal-Ferro prusiato propio para fotógrafos papel tela cuadrícula y cuantos se necesitan para Delineantes é Ingenieros.

VIUDA E HIJOS DE GELABERT.

Nodriza.—Hay una de 22 años y leche de diez meses, que desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de la misma. Darán razon calle de San Jaime, número 33. 1202 7

Se vende un hermoso tronco de caballos andaluces y un break. Informarán en la calle de Palacio, número 6. 4—4
1234

MES DEL ROSARIO

esplicado y dispuesto con arreglo á la encíclica de

S. S. LEÓN XIII

Un tomo encuadernado con relieve **Pesetas 1'75.**

HÁLLASE EN VENTA EN LA IMPRENTA Y LIBRERIA DE

Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert.

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de ACEITE DE BACALAO y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, asi las reconoce porque es

AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO-RECONSTITUYENTE.

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto

SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS,

Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idéa de Emulsionar el Aceite de higado de bacalao con los

HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA

es la formula mas RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ, de administrar esos importantisimos factores, indispensables a la formacion y desorrollo del

SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria asi como lo es para el desarrollo fisico de la

INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.

209 DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

BLANCO Y NEGRO

REVISTA ILUSTRADA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

VIDA MODERNA, TEATROS, POESIAS, ARTICULOS FESTIVOS, MUSICA, ECOS DE SOCIEDAD,
SECCIÓN RECREATIVA, CONCURSOS CON PREMIOS, CARICATURAS, COSTUMBRES, MODAS.

Por virtud de un contrato especial celebrado con la Empresa de esta importante Revista, podemos ofrecérsela á nuestros suscriptores en condiciones tan económicas con relación á su mérito y precio en venta, que desde luego podemos afirmar constituye un verdadero regalo.

Siendo nuestro constante deseo el proporcionar á los abonados á nuestro periódico cuantas ventajas ofrecen á los suyos las mas importantes publicaciones nacionales y extranjeras, no hemos dudado en llevar á término el citado contrato, á pesar de los gastos que nos ocasiona.

En prueba de ello, hé aquí los precios á que obtendrán nuestros suscriptores la Revista semanal ilustrada BLANCO Y NEGRO:

1.° *A los que residan en la población en que se publica nuestro periódico,* les serviremos la citada Revista POR MESES, Y AL PRECIO DE VEINTICINCO CÉNTIMOS EL MES.

2.° *A los que residan en el resto de la Península, Baleares ó Canarias,* POR TRIMESTRES, Y AL PRECIO DE UNA PESETA EL TRIMESTRE.

3.° *A los que residan en Ultramar ó en el Extranjero,* POR SEMESTRES, Y AL PRCIO DE TRES PESETAS EL SEMESTRE.

Aquellos de nuestros suscriptores que deseen serlo á la vez de la Revista BLANCO Y NEGRO, á los precios que quedan fijados, se servirán pasar aviso á nuestra Administración, Quint 19,

La suscripción comienza en el número correspondiente al domingo 10 de Mayo, y en lo sucesivo en el primer número de cada mes.

BLANCO Y NEGRO

se halla de venta en los principales kioscos, cafés y puestos de periódicos de toda España al precio de

15 CÉNTIMOS NÚMERO.

Las personas que deseen recibir un número de muestra, pueden dirigirse al *Administrador de* **BLANCO Y NEGRO,** *Madrid,* **quien se lo remitirá gratis y franco de porte.** 893

En la carpintería de **JUAN CRESPÍ** Conquistador, 26, se estiran mapas de todos tamaños, á precios convencionales.

En el mismo establecimiento, se estiran también oleografías, cromos y cualesquiera impresos, cuidando de colocar los marcos ó medias cañas.

Se admiten encargos en las librerías de los Sres. Amengual y Muntaner y Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert.
21

DIARIOS DE NAVEGACION

Nuevo modelo 867

VIUDA É HIJOS DE GELABERT

A los Médicos

Por ausentarse el propietario se cede una plaza de Médico-titular en un pueblo de la isla. Informará el Sr. Cladera, Dentista, Plaza del Teatro.
1240 6—1—p

ALMONEDA—Por tener que ausentarse sus dueños se venden varios muebles en muy buen estado de uso y á precios económicos.—Olmos 125 entresuelo derecha informarán. 1239 4—1

Tanto se alquila como se

vende la casa de recreo *Quita Pesares,* situada en uno de los mejores puntos de la villa de Establiments, consistente en zaguan y altos, cochera, dos fuentes, agua á grifo y un bonito jardín poblado de árboles frutales; reuniendo además todas las comodidades apetecibles. Informarán Capuchinos 8 y 10. Palma. 1237 5—1

PIANO

Por ausentarse su dueño, tanto se vende como se alquila. Informarán Pelaires 32. 1192

Despacho de Buques, Consignaciones

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIÓN Y TRÁNSITO

C. MENESES

Pórticos de Xifre, número 12, (bis), bajos

BARCELONA.

12 CASA EN PORT-BOU. 198

Venta de una finca situa-

da en el *Camp den Serralta,* calle del Hornabeque, esquina al camino de Ronda de Poniente. Tiene un espacioso almacen, agua de fuente y otras comodidades.—Informarán plaza de la Cuartera, número 25—Teléfono 155. 27
1088

RIFADORAS

Se venden colecciones de **100** billetes de rifa á precios económicos. Se hacen numeraciones especiales de encargo. 866

Viuda é Hijos de P. J. Gelabert

Se alquila en la calle de

la Virgen de Lluch números 14 y 16, una gran botiga con entresuelo, piso principal, porche, terrado y demas comodidades apetecibles para una numerosa familia; tanto se alquila junto como por separado. Informarán calle del Socorro 46 principal. 1200 10—10

SE ALQUILA el segundo piso del zaguan número 7, calle de Carrió, con agua á grifo y demás dependencias. En el piso principal informarán. 35
1065

REDUCCION

de libras esterlinas y francos á pesetas y pesos fuertes

POR

FRANCISCO DE SORIA Y MUÑOZ

Precio 5'50 pesetas.

Véndese en la librería de Viuda é Hijos de Pedro J. Gelabert. 1126



7

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Palma Imprenta de Viuda de P. J. Gelabert é Hijos